



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-10048 ; 42-01-10123 y 42-01-10121 ; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1236/01; 1237/01; 1241/01; 1242/01 y 1246/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se expidió favorablemente;

Que en sesión del día de la fecha, la Consejera por el claustro estudiantil Ana Laura Natalucci, solicitó volviera a Comisión el Expediente N° 42-01-10120, en el cual obran las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 1239/01 y 1240/01 ;

Que puesta a consideración, la moción fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 1236/01 , referida a hacer una excepción y por única vez a la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y designar en forma interina en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea ; justificar las inasistencias sin goce al Lic. JAVIER EDUARDO MOYANO, Leg. 32.543, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), de sueldos, desde el 1 de abril de 2001 y hasta el día anterior a la fecha de esta resolución y conceder licencia sin goce de haberes desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002, por estar cursando el Doctorado en Historia de EL COLEGIO DE MEXICO ; N° 1237/01 , referida a la designación en forma interina y en reemplazo de la Lic. Laura Maccione, al Lic. HUGO BUSSO, Leg. 35.818, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031) , a partir del 1 de octubre de 2001 y hasta el 7 de noviembre de 2001, en la Cátedra de Políticas de Comunicación y Cultura, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93 ; N° 1241/01 , referida a la designación en forma interina y en reemplazo de la Lic. PAULINA BRUNETTI, a la Lic. MIRIAM VILLA, Leg. 27.516, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 008) , a partir del 1 de octubre de 2001 y hasta el 30 de noviembre de 2001, en la Cátedra de Lenguaje I y Producción Gráfica, encuadrado en el Decreto 1610/93 ;

conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. MIRIAM VILLA, Leg. 27.516, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), a partir del 1 de octubre de 2001 y hasta el 30 de noviembre de 2001, en la Cátedra de Lenguaje I y Producción Gráfica ; N° 1242/01 , referida a la designación en forma interina y en reemplazo de la Lic. Miriam Villa, a la Lic. MARCELA SGAMINI, Leg. 35.887, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), a partir del 1 de octubre de 2001 y hasta el 30 de noviembre de 2001, en la Cátedra de Lenguaje I y Producción Gráfica , encuadrado en el Decreto 1610/93 y N° 1246/01, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. PAULINA BRUNETTI, Legajo 26.513, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 008), a partir del 1 de octubre de 2001 y hasta el 30 de noviembre de 2001, en la Cátedra de Lenguaje I y Producción Gráfica .

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON EYZAN FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 226/01.-